



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0049425/2014

CÓRDOBA, **05 FEB 2015**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) de la Secretaría General para cumplir funciones en el Área Legalizaciones de Oficialía Mayor, convocado por Resolución 51/14 de la Secretaría General (fs. 5/9), según autorización conferida por Resolución Rectoral 1820/14 (fs. 2); y

**CONSIDERANDO:**

Que el jurado interviniente en la contienda, designado por el Art. 2° de la citada Resolución SG 51/14, a fojas 118 emite dictamen (Acta N° 4) estableciendo el orden de méritos con el postulante EDGARDO NÉSTOR MEDIETA (Leg. 20.894), el cual es aprobado por Resolución 64/14 de Secretaría General (fs. 119), la cual se encuentra firme;

Que dicho aspirante revista en un cargo no docente de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) en presupuesto de la Secretaría General, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a un cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), según lo dispuesto por Resolución Rectoral 2809/13 (fs. 105/106);

La informativa de la Dirección General de Personal que obra a fojas 122;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes,

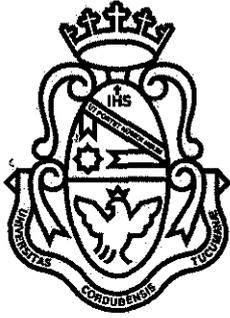
**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Promover por concurso al Sr. EDGARDO NÉSTOR MEDIETA (Leg. 20.894) a un cargo no docente de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1), para cumplir funciones de Director del Área Legalizaciones de Oficialía Mayor de la Secretaría General, cesando en consecuencia en su actual cargo de revista en presupuesto de la planta permanente de la Dependencia 21.

**ARTÍCULO 2°.-** El agente en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

sc P  
sh

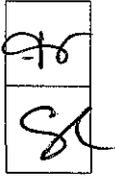


Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:0049425/2014

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal de Secretaría General y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 15

